

DECRETO N°T-107.- *Folio 3796 293.*

CASTRO, 02 de Septiembre 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°1.087.158 de fecha 01.09.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

TRANSFERASE el aporte de \$98.600.746, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhuesa; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente desglose:

- Fondo Farmacia	\$98.600.746
Total Reforzamiento Municipal	\$98.600.746.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/gsv/lvl.-
[Handwritten initials]

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



[Handwritten signature]
DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)